



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA de CONTRATACIÓN, EN FECHA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ se ha acordado:

CONTRATACIÓN 9/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE CENTRO CÍVICO DE LA PEDANÍA ORIOLANA DE EL RAIGUERO DE BONANZA”

///

“**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de *“Adecuación y reforma de Centro Cívico de la Pedanía Oriolana de El Raiguero de Bonanza* a la mercantil **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281993**, por importe total de 135.970,97, IVA incluido, esto es, 117.216,35€ más 18.754,62€ correspondientes al IVA (16%), y un plazo de ejecución de 120 días.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil **OBRAS E INFRAESTRUCTURAS TESIBER, S.L. con C.I.F. B-54281993** con domicilio en Vereda Salazar, 33 bajo, CP 03311, La Aparecida-Orihuela (Alicante) adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el IVA).

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese el acuerdo al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Consumo, Cooperación y Participación Ciudadana, al Sr. Interventor de Fondos, y a D. José María Germán Cecilia Director de las obras; a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el Perfil de Contratante, el acuerdo de **Adjudicación Provisional** del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras de **“ADECUACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO CÍVICO DE LA PEDANÍA ORIOLANA DE RAIGUERO DE BONANZA” (PLAN PIP) (9/2010)**.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil del Órgano de Contratación.

En Orihuela a 30 de julio de 2010.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : *Virgilio Estremera Saura*